

La Secretaria


MARIA AURORA ALFONSO CAFRVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Noviembre Treinta (30) del año dos mil veintidós (2022).

REF.PROCÉSO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

RADICADO No. 250354089001-2019-00139-00.

DEMANDANTE. JANCCY YULIETH TORRES MORENO.

DEMANDADO. JOHAN SEBASTIAN RAMIREZ MUÑOZ.

Visto el informe anterior, y como quiera que la actualización del Crédito puesta en conocimiento del ejecutado mediante fijación en lista del 27 de noviembre del año en curso, (Art. 110 del C.G.), NO SUFRIÓ OBJECCION ALGUNA, EL JUZGADO LE IMPARTE SU APROBACION.

Por secretaría remítase el oficio 1025 de fecha septiembre 26 de 2022, a la dirección suministrada por la parte actora, a través de correo certificado; a fin de dar cumplimiento a la medida decretada dentro del presnete asunto.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior: 183

Fecha: 01 DIC 2022

